



## **El Gobierno autorizará la vuelta del deporte base cuando se consolide el nivel 3 de alerta sanitaria en Cantabria**

**El vicepresidente del Ejecutivo, Pablo Zuloaga, ha explicado hoy que las direcciones generales de Deporte y de Salud Pública han elaborado una normativa con el objetivo de retomar la actividad deportiva a finales de la próxima semana, aunque mantiene todas las cautelas**

Santander- 11.02.2021

El vicepresidente del Gobierno de Cantabria, Pablo Zuloaga, ha afirmado hoy que la Dirección General de Deporte está trabajando con Salud Pública de manera coordinada en la reanudación de la actividad deportiva, también en espacios cerrados, con el horizonte temporal de finales de la próxima semana. No obstante, el vicepresidente ha mantenido todas las cautelas y condiciona esta vuelta del deporte base a la consolidación del nivel 3 de alerta sanitaria en Cantabria.

Según han explicado el director general de Deporte, Mario Iglesias, y el director general de Salud Pública, Reinhard Wallmann, el Ejecutivo ha elaborado una normativa que regula “la vuelta del deporte en condiciones de seguridad” y permitirá, entre otras cosas, “el retorno a la actividad deportiva en el ámbito autonómico en espacios cerrados tanto para mayores como para menores de edad en grupos de seis”.

Asimismo, han indicado que “la intención del Gobierno ha sido siempre la de reanudar la actividad lo antes posible y en condiciones de seguridad” que, para Salud Pública, se dan con el paso y consolidación del nivel 3 de alerta sanitaria en Cantabria, “siempre siguiendo las directrices marcadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud”.

Por otra parte, también han explicado que el Gobierno de Cantabria ha planificado diferentes escenarios de reanudación de la actividad, en función de la situación epidemiológica en ese momento, es decir, en función del nivel de alerta sanitaria en que se encuentre Cantabria en cada momento, permitiendo con esto a federaciones, clubes y deportistas planificar su actividad.

En dicha normativa se regula el deporte base, el uso de mascarillas, entrenamientos, competiciones, público, gimnasios, instalaciones cubiertas, instalaciones cerradas, navegación deportiva, actividad federada y no federada, aforos en instalaciones, grupos de convivencia estable, vestuarios y duchas, actividad con o sin contacto, limpieza y desinfección, procedimientos y controles, entre otras cuestiones.